



Ayuntamiento de Escañuela

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 37 y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **se le convoca Sesión Ordinaria Plenaria que se celebrará, el veintiocho de enero de dos mil veintiuno a las diecinueve horas**, en primera convocatoria y dos horas después en segunda convocatoria. según art 90 del mismo texto legal con el siguiente Orden del Día:

1º) Aprobación, si procede, del borrador de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2020.

2º) Solicitudes, facturas y licencias de obras.

3º) Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcalde.

4º) Aprobación, si procede, de proyecto de obra denominado “Primera Fase Construcción Espacio Escénico”.

5º) Aprobación, si procede, de fijación de dos días de fiestas locales para el año 2021.

6º) Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaen y el Ayuntamiento de Escañuela para el desarrollo de actuaciones en materia de promoción del transporte público e integración financiera y tarifaria.

7º) Aprobación, si procede, de la cesión de la instalaciones para el Centro de Educación permanente para persona adultas a la Consejera de Educación y Deporte.

8º) Urgencias, en su caso.

9º) Ruegos y preguntas.

En Escañuela a veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

El Alcalde

Fdo: Fcº-Javier Sabalet Pancorbo.-